



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Gobierno  
de Navarra



Nafarroako  
Gobernua



RESOLUCIÓN 112/2023, de 26 de abril, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo por la que se procede al levantamiento de actas previas a la ocupación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, Tramo Pamplona – Irurtzun “subtramo Sarasa-Pamplona”.

OBJETO: Expropiación Sarasa-Pamplona. Levantamiento actas ocupación

REFERENCIA: Fuge 23005

Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio

Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo

Dirección: Navarrería 39 31001 Pamplona

Teléfono: 848427755

Correo-electrónico: mbermejg@navarra.es

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 10 de mayo de 2010 se aprobó y se declaró de utilidad e interés social el “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, Tramo Pamplona-Irurtzun”, promovido por el Consorcio Turístico Plazaola. (BON nº 64 de 26/05/2010), modificado por Acuerdo de Gobierno de 16 de abril de 2014 en lo referente al trazado a su paso por los términos de Aizoain y Sarasa (BON nº 82 de 29/04/2014).

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 15 de febrero de 2023 se aprueba una nueva modificación del citado Proyecto Sectorial en lo referente a su trazado por el municipio de Berrioplano/ Berriobeiti, promovido por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo (BON nº 42 de 28/02/2023)

Mediante Resolución 40/2023, de 7 de marzo, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, se inicia el procedimiento expropiatorio y se somete a información pública durante un periodo de 15 días hábiles la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, Tramo Pamplona – Irurtzun “subtramo Sarasa-Pamplona”. (BON 54 de 16 de marzo de 2023).

La citada Resolución y su anexo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 54 de 16 de marzo de 2023, en la página de Gobierno Abierto y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Iza/Itza, Berrioplano/Berriobeiti y Berriozar. Asimismo, se insertaron los correspondientes anuncios en los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral de Navarra (Diario de Navarra y Diario de Noticias de 21 de marzo de 2023). Además se enviaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Mediante Resolución 97/2023, de 13 de abril, se resuelve la fase de información pública y se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación del referido Proyecto Sectorial. La citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 84 de 25 de abril de 2023, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Iza/Itza, Berrioplano/Berriobeiti y Berriozar. Asimismo, se insertaron los correspondientes anuncios en los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral (Diario de Navarra y Diario de Noticias de 26

de abril de 2023). Además se enviaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Por último, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de marzo de 2023, se declara urgente, a los efectos de la expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, “subtramo Sarasa-Pamplona (BON 49 de de 9 de marzo de 2023)

En el expediente expropiatorio la Administración de la Comunidad Foral de Navarra asumirá la condición de beneficiaria de la expropiación.

La citada actuación está incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD Navarra Rural, aprobado por Resolución 93E/2022, de 20 de junio, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, y financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la Recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En consecuencia, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejercicio las de atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el artículo 49 del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

#### RESUELVO:

1º Convocar a las personas titulares de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto y a los Alcaldes de los municipios de Iza, Berrioplano/Berriobeiti y Berriozar, o Concejal/a en quien delegue, al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, a las de ocupación definitiva, que tendrá lugar los días 6 y 7 de junio de 2023, en el Ayuntamiento de Berrioplano/ Berriobeiti y el día 8 de junio de 2023, en los Ayuntamientos de Iza y Berriozar.

El orden y horario para el levantamiento de las actas se comunicará a las personas interesadas mediante la oportuna cédula de citación individual.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Gobierno  
de Navarra



Nafarroako  
Gobernua



2º. Indicar a los titulares que deberán asistir a dicho acto personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación de registro de la propiedad, etc), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y/o un Notario.

3º. Publicar la presente Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir el correspondiente anuncio a dos de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral.

4º. Trasladar la presente Resolución y su anexo al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio y a los Ayuntamientos de Iza/Itza, Berrioplano/Berriobeiti y Berriozar, instando su publicación en los tabloneros de anuncios respectivos.

Pamplona, a 26 de abril de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Maitena Ezkutari Artieda

**Levantamiento de actas previas a la ocupación  
Titulares con dificultad/imposibilidad de practicar la notificación personal**

**ANEXO**

<b>Lugar del levantamiento de actas: Ayuntamiento de Berrioplano</b>					
<b>Día: 6 de junio de 2023</b>					
<b>Hora Cita</b>	<b>Titulares (Dificultad/imposibilidad de practicar la notificación personal)</b>	<b>Código Finca</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Término Municipal</b>
9:00	María José Lecumberri Eslava	OT-Z-01	2	103	Añezcar-Oteiza (Berrioplano)
	María Ángeles Lecumberri Eslava				
	Pablo Lekunberri Eslava				
	Rosalía Lekunberri Eslava				
	Jesús María Lekunberri Eslava				
	María Sagrario Lecumberri Donazar				
	José María Lecumberri Donazar				
11:00	Lydia Lopez de Ipiña Bramon	BR-S-08	14	211	Berriosuso (Berrioplano)
	María Asunción Lopez-Ipiña Bramon				